

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2020-059729

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020 14:20

Radicado entrada 1-2020-095019
No. Expediente 1683/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2021 Ministerio de Defensa Nacional – DIMAR.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 1501-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN
GENERAL MARÍTIMA**

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2021	Fondos Especiales	2.290.022.075

Se aprueba cupo vigencia futura 2021 por concepto de Adquisiciones Diferentes de Activos, para que la entidad adelante la suscripción de nuevos contratos por valor de \$1.183 millones por conceptos de: Suministro de combustible, servicio de Cafetería y Restaurante, servicios inmobiliarios, arrendamiento de vehículos, servicio de atención al público.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 se aprueba cupo de vigencia futura 2021 por valor de \$ 1.107 millones, con el fin de adicionar contratos en ejecución hasta el 2021, para la continuidad de los servicios de suministro de combustible, suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, servicio de parqueo para el parque automotor, correo y/o mensajería expresa servicios inmobiliarios, servicios de arrendamiento, licenciamiento corporativo, mantenimiento y soporte de la plataforma del Sistema Integrado de Procesos y Gestión Documental Electrónico de Archivos – SGDEA, servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa, servicio integral de aseo y cafetería, servicio integral de aseo y limpieza de instalaciones, servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para los vehículos y motocicletas del parque automotor.

Cuenta	:	05	Gastos de Comercialización y Producción
Subcuenta	:	01	Gastos de Comercialización y Producción
Objeto del Gasto	:	02	Adquisición de Servicios.

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2021	Fondos Especiales	788.869.750

De otra parte, para el concepto de Adquisición de Servicios – Gastos de Comercialización y Producción, se aprueba cupo de vigencia futura 2021 por valor de \$600 millones, con el fin de que la unidad contrate el mantenimiento de los grupos constructivos que integran las unidades a flote.

Finalmente, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 se aprobó cupo de vigencia futura 2021 por valor de \$ 188,8 millones, con el fin de adicionar los contratos en ejecución de del suministro de servicios para la preparación de alimentos a bordo de las unidades a flote, servicio de marina y servicio de parqueo bajo techo de la lancha, servicios de transporte y apoyo, servicio integral de administración de datos, servicio de arrendamiento parqueadero lanchas y limpieza y desinfección de buques.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que los rubros presupuestales por los cuales se autorizan los cupos de vigencias futuras para contraer nuevos compromisos cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 78120 del 2 de septiembre de 2020, No. 80320 del 10 de septiembre de 2020, No. 80520 del 11 de septiembre de 2020, No. 55220 del 11 de mayo de 2020, No. 76620 del 28 de agosto de 2020, No. 46420

del 31 de agosto de 2020 y No. 46320 del 31 de agosto de 2020, expedidos por la unidad 1501-12 Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya

Revisó: Giovanna M. Sandoval.

Elaboró: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	197428
Número de orden de compra a modificar:	46795
Entidad compradora:	Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima (DIMAR)
Nombre del solicitante:	Willmer de Jesús Díaz Hernández
Proveedor:	Cleaner SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-17 16:13:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46284	SERV INT ASEO Y CFTERIA CP20	CDP-42120	CDP	42120
Nueva	VF CTO ASE CPT ARAUCA CP20	VF-059729	VF	059729

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

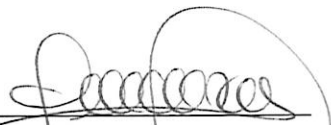
1	ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1648042.00	CDP-42120	13184336.00
2	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	689193.18	CDP-42120	5513545.44
3	ays03--R15 - Fumigación - 209	3.0	Metro Cuadrado	86735.00	CDP-42120	260205.00
4	ays03--R15 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-42120	0.00
5	ays03--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-42120	0.00
6	ays03--R15 - AIU	1.0	Unidad	1137485.19	CDP-42120	1137485.19
7	ays03--R15 - IVA	1.0	Unidad	360203.64	CDP-42120	360203.64

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.60	Mes	1673615.07	CDP-42120	19413934.81
Editado	2	ays03--R15 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.96	Unidad	730079.44	CDP-42120	8001670.66
Editado	6	ays03--R15 - AIU	1.00	Unidad	1660548.59	CDP-42120	1660548.59
Editado	7	ays03--R15 - IVA	1.00	Unidad	525840.39	CDP-42120	525840.39

Detalle o justificación de la aclaración

ACUERDO PONENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE REQUIERE MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRAS NO 46795, CON EL FIN DE ADICIONARLE RECURSOS POR LA VIGENCIA DE 2020 POR VALOR DE \$1.513.126,06, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA CAPITANIA DE ARAUCA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE LA MISMA FORMA SE REQUIERE ADICIONAR RECURSOS AUTORIZADOS DE VIGENCIA FUTURA DEL 2021 POR VALOR DE \$7.893.298,12, ASIMISMO SE REQUIERE PRORROGAR LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA FUTURA 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CE KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO

Documento: 45.532.004 de Cartagena



Firma de proveedor

Nombre: Julian Andres Restrepo Solarte

Documento: 6.386.969 de Palmira

